



# CARGO

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287-2013-MDM/AL

Máncora, 25 de Septiembre de 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;**

**VISTO:**

La Carta S/N, de fecha 12 de septiembre de 2013, emitido por la Jefa de la Unidad de Administración Tributaria y Ejecución Coactiva, mediante la cual solicita permiso por motivos personales y de salud durante los días 23,25,26,27 y 30 de Septiembre del presente año a cuenta de su período vacacional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 12 de septiembre de 2013, emitido por la Jefa de la Unidad de Administración Tributaria y Ejecución Coactiva, mediante la cual solicita permiso por motivos personales y de salud durante los días 23,25,26,27 y 30 de Septiembre del presente año a cuenta de su periodo vacacional, y;

Que, dentro de la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Máncora, constituye como uno de sus órganos la Unidad de Administración Tributaria y Ejecución Coactiva;

Que, tal como lo establece el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa - Decreto Supremo N°005-90/PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, y con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR**, a partir del 25 de Septiembre del año 2013, a la **ABG. KARIM JULIANA RAMIREZ MONTENEGRO** - Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, las funciones inherentes al despacho de la Unidad de Administración Tributaria y Ejecución Coactiva, con retención a su cargo, mientras dure la ausencia del Titular, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE** copia de la presente resolución al interesado y a las diferentes Unidades Orgánicas para los fines legales que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Distrital de Máncora  
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López  
ALCALDE